



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA

E-MAIL: munilaunionlempira@hotmail.com

Teléfono: 9917-0998



Expediente Matrimonial

Número 07-2019

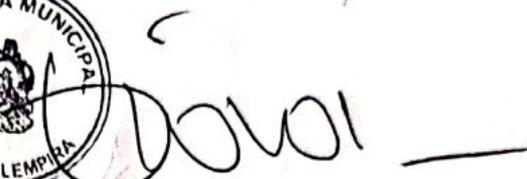
Carlos Mejía Alvarado

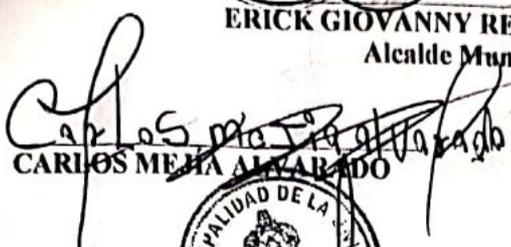
y

Sara Reyes Mejía

damamente a la autorización del Matrimonio Civil, solicitado por los señores: **CARLOS MEJÍA ALVARADO Y SARA REYES MEJÍA**. Para cumplir en el párrafo segundo del artículo 30 del código de familia, se procedió a darle lectura a los artículos 40....41....y 42 de dicho código manifestando los contrayentes estar de acuerdo con el contenido de los artículos descritos, el cual se firma para que conste.




ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO
Alcalde Municipal.


CARLOS MEJÍA ALVARADO


SARA REYES MEJÍA




DALIA ELENA MERLOS
Secretaria Municipal.

ACTA MATRIMONIAL. Alcaldía Municipal de la Unión, Departamento de Lempira, a los 03 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve. Siendo este el día hora y fecha señalada para llevar acabo la autorización del Matrimonio civil solicitado por los jóvenes: **CARLOS MEJÍA ALVARADO Y SARA REYES MEJÍA**. El primero de 28 años de edad, soltero, labrador, hondureño, con número de Identidad: 1311-1990-00225, de este origen y vecindario y con residencia en San Bartolo de este Municipio, hijo legítimo de los señores; **PORFIRIO MEJÍA PAZ Y MA. HILARIA ALVARADO PINEDA**. Y la segunda de veinte y dos años de edad, soltera, ama de casa, con número de identidad: 1311-1996-00058, de este origen y vecindario y con residencia en San Bartolo de este Municipio, hija legítima de los señores; **PAULINO REYES CASTELLANOS Y GLORIA MEJÍA CÁLIX**, Todos hondureños y de este mismo vecindario, habiéndoseles dado las diligencias y trámite correspondiente mediante publicación de edictos por termino de ley, y estando evacuados los tramites sin que hasta la fecha no hay ninguno por evacuar y no presentado ningún impedimento que los obstaculice a la autorización de matrimonio Civil de los señalados en los artículos 97....98....99.... del código civil vigente, en tal sentido el señor: Alcalde Municipal, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, procede en este momento a la interrogación de cada uno de los contrayentes por separado de la forma siguiente: **CARLOS MEJÍA ALVARADO** aceptas como esposa a la joven **SARA REYES MEJÍA**, y tu **SARA REYES MEJÍA**, aceptas como esposo al joven **CARLOS MEJIA ALVARADO**. Habiendo contestado ambos afirmativamente **SI ACEPTO** el señor: alcalde Municipal autorizante les pronuncia las siguientes palabras legales **QUEDAIIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY**, siendo Testigos de asistencia los señores: **JOSÉ ARNALDO BAUTISTA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, labrador, con Número de Identidad. 1311-1973-00111, residente en San Bartolo de este Municipio, Y **JOSÉ ABELINO PERDOMO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Labrador, con número de identidad

11-1990-00003, de este vecindario con residencia en San Bartolo de este Municipio.
Hábiles para serlo con lo antes expuesto se da por terminado el presente acto matrimonial el
que se firma para que conste por el Alcalde autorizante, contrayentes, testigos de asistencia
y secretaria de oficina, en el Palacio Municipal, de La Unión, Departamento de Lempira, a
los 03 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve.




FRIGOLIN GIOVANNY REYES CÁRCAMO
Alcalde Municipal.


CARLOS MEJÍA ALVARADO
(Contrayentes)

Sara Reyes Mejía
SARA REYES MEJÍA
(Contrayentes)


JOSÉ ARNALDO BAUTISTA MARTÍNEZ
(Testigos)

José Abelino Perdomo Hernández
JOSÉ ABELINO PERDOMO HERNÁNDEZ
(Testigos)




LUCÍA ELENA MERLOS.
Secretaria Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA

E-MAIL: munilaunionlempira@hotmail.com

Teléfono: 9917-0998



Expediente Matrimonial

Número 08-2019

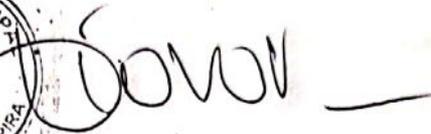
*Brayan Josué Perdomo
Hernández*

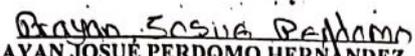
y

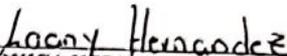
*Loany Verónica Hernández
Barrientos*

Seguidamente a la autorización del Matrimonio Civil, solicitado por los señores: **BRAYAN JOSUÉ PERDOMO HERNANDEZ Y LOANY VERÓNICA HERNANDEZ BARRIENTOS**. Para cumplir en el párrafo segundo del artículo 30 del código de familia, se procedió a darle lectura a los artículos 40....41....y 42 de dicho código manifestando los contrayentes estar de acuerdo con el contenido de los artículos descritos, el cual se firma para que conste.

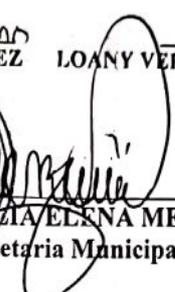



ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO
Alcalde Municipal.


BRAYAN JOSUÉ PERDOMO HERNANDEZ


LOANY VERÓNICA HERNANDEZ BARRIENTOS




LUCIDZIA ELENA MERLOS
Secretaria Municipal.

ACTA MATRIMONIAL. Alcaldía Municipal de la Unión, Departamento de Lempira, a los 23 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve. Siendo este el día hora y fecha señalada para llevar acabo la autorización del Matrimonio civil solicitado por los jóvenes: **BRAYAN JOSUÉ PERDOMO HERNANDEZ Y LOANY VERÓNICA HERNANDEZ BARRIENTOS**. El primero de 24 años de edad, soltero, labrador, hondureño, con número de Identidad: **1311-1995-00290**, de este origen y vecindario y con residencia en San Bartolo de este Municipio, hijo legítimo de los señores; **ROBERTO PERDOMO CASTRO Y MA. RODIX HERNÁNDEZ HERNANDEZ**. Y la segunda de 19 años de edad, soltera, Bachiller en Informática, con número de identidad: **1311-2000-00006**, de este origen y vecindario y con residencia en San Bartolo de este Municipio, hija legítima de los señores; **MARLON ROBERTO HERNANDEZ REYES Y NORMA ARACELY BARRIENTOS**, Todos hondureños y de este mismo vecindario, habiéndoseles dado las diligencias y trámite correspondiente mediante publicación de edictos por termino de ley, y estando evacuados los tramites sin que hasta la fecha no hay ninguno por evacuar y no presentado ningún impedimento que los obstaculice a la autorización de matrimonio Civil de los señalados en los artículos 97....98....99.... del código civil vigente, en tal sentido el señor: Alcalde Municipal, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, procede en este momento a la interrogación de cada uno de los contrayentes por separado de la forma siguiente: **BRAYAN JOSUÉ PERDOMO HERNÁNDEZ** aceptas como esposa a la joven **LOANY VERÓNICA HERNÁNDEZ BARRIENTOS**, y tú **LOANY VERONICA HERNÁNDEZ BARRIENTOS**, aceptas como esposo al joven **BRAYAN JOSUÉ PERDOMO HERNÁNDEZ**. Habiendo contestado ambos afirmativamente **SI ACEPTO** el señor: alcalde Municipal autorizante les pronuncia las siguientes palabras legales **QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY**, siendo Testigos de asistencia los señores: **LUIS**

ALONSO HERNÁNDEZ ALEJANDRO, mayor de edad, casado, hondureño, Contratista en Pintura, con Número de Identidad. 0502-1991-02869, residente en la colonia López Arellano, Choloma Cortes, Y VIENA MELISA FUNES MELGAR, mayor de edad, soltera, hondureña, Maestra de Educación Primaria, con número de identidad 0501-1994-08854, de este vecindario con residencia en San Bartolo de este Municipio. Hábiles para serlo con lo antes expuesto se da por terminado el presente acto matrimonial el que se firma para que conste por el Alcalde autorizante, contrayentes, testigos de asistencia y secretaria de oficina, en el Palacio Municipal, de La Unión, Departamento de Lempira, a los 23 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve.



[Handwritten signature]
ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO
Alcalde Municipal.

[Handwritten signature]
BRAYÁN JOSUÉ PERDOMO HERNÁNDEZ
(Contrayentes)

[Handwritten signature]
LOANY VERÓNICA HERNÁNDEZ BARRIENTOS
(Contrayentes)

[Handwritten signature]
LUIS ALONSO HERNÁNDEZ ALEJANDRO
(Testigos)

[Handwritten signature]
VIENA MELISA FUNES MELGAR
(Testigos)



[Handwritten signature]
EUCALIA ELENA MERLOS.
Secretaria Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA

E-MAIL: munilaunionlempira@hotmail.com

Teléfono: 9917-0998



Expediente Matrimonial

Número 09-2019

*Dimas Mercedes Vásquez
Ramos.*

Y

Jendy Yareli García Ponce.

seguidamente a la autorización del Matrimonio Civil, solicitado por los señores: **DIMAS MERCEDES VÁSQUEZ RAMOS Y JENDY YARELI GARCÍA PONCE**. Para cumplir en el párrafo segundo del artículo 30 del código de familia, se procedió a darle lectura a los artículos 40....41....y 42 de dicho código manifestando los contrayentes estar de acuerdo con el contenido de los artículos descritos, el cual se firma para que conste.



[Handwritten signature]
ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO
Alcalde Municipal.

[Handwritten signature]
DIMAS MERCEDES VÁSQUEZ RAMOS

[Handwritten signature]
JENDY YARELI GARCÍA PONCE



[Handwritten signature]
LUCY ALBA ESPINA MERLOS
Secretaria Municipal.

ACTA MATRIMONIAL. Alcaldía Municipal de la Unión, Departamento de Lempira, a los 3 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve. Siendo este el día hora y fecha señalada para llevar acabo la autorización del Matrimonio civil solicitado por los jóvenes: **DIMAS MERCEDES VÁSQUEZ RAMOS Y JENDY YARELI GARCÍA PONCE**. El primero de 29 años de edad, soltero, labrador, hondureño, con número de Identidad: **1311-1989-00251**, de este origen y vecindario y con residencia en el Sitio de este Municipio, hijo legítimo de los señores; **PEDRO VÁSQUEZ Y AMPARO RAMOS PAZ**. Y la segunda de 24 años de edad, soltera, ama de casa, con número de identidad: **1311-1994-00287**, de este origen y vecindario y con residencia en EL Filo San Carlos de este Municipio, hija legítima de los señores; **JOSÉ PAZ GARCÍA Y MA. ANTONIO PONCE HERNÁNDEZ**, Todos hondureños y de este mismo vecindario, habiéndoseles dado las diligencias y trámite correspondiente mediante publicación de edictos por termino de ley, y estando evacuados los trámites sin que hasta la fecha no hay ninguno por evacuar y no presentado ningún impedimento que los obstaculice a la autorización de matrimonio Civil de los señalados en los artículos 97....98....99.... del código civil vigente, en tal sentido el señor: Alcalde Municipal, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, procede en este momento a la interrogación de cada uno de los contrayentes por separado de la forma siguiente: **DIMAS MERCEDES VÁSQUEZ RAMOS** aceptas como esposa a la joven **JENDY YARELI GARCÍA PONCE**, y tu **JENDY YARELI GARCÍA PONCE**, aceptas como esposo al joven **DIMAS MERCEDES VÁSQUEZ RAMOS**. Habiendo contestado ambos afirmativamente **SI ACEPTO** el señor: alcalde Municipal autorizante les pronuncia las siguientes palabras legales **QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY**, siendo Testigos de asistencia los señores: **ELMER RAMOS RAMOS**, mayor de edad, casado, hondureño, labrador, con Número de Identidad. **1320-1981-00147**, residente en el Sitio de este Municipio, Y **AMADO REYES**

ELLANA, mayor de edad, soltero, hondureño, Labrador, con número de identidad 11-1983-00100, de este vecindario con residencia en el Sitio de este Municipio. Hábiles para serlo con lo antes expuesto se da por terminado el presente acto matrimonial el que se firma para que conste por el Alcalde autorizante, contrayentes, testigos de asistencia y secretaria de oficina, en el Palacio Municipal, de La Unión, Departamento de Lempira, a los 3 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.


[Signature]
ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO
Alcalde Municipal.

Dimas Mercedes Vásquez
DIMAS MERCEDES VÁSQUEZ RAMOS
(Contrayentes)

[Signature]
JENDY YARELI GARCÍA PONCE
(Contrayentes)

Elmer Ramos
ELMER RAMOS RAMOS
(Testigos)

Amado Reyes
AMADO REYES ORELLANA
(Testigos)


[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPT. DE LA UNIÓN, CANTONALIDAD ELENA MERLOS.
Secretaria Municipal.